



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2011-MPC

Casma, 01 de Febrero del 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe; que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, el señor Alcalde JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, deberá viajar a la Ciudad de Lima los días 02 y 03 de Febrero de 2011, por tener que sostener una reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, a efectos que se apruebe el presupuesto para la ejecución de la obra Laguna de Oxidación;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Delegar las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma en el regidor **ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA** por los días 02 y 03 de Febrero del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar las atribuciones Administrativas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma en el **Arqto. ROBERTO JESUS BRICEÑO FRANCO** Gerente Municipal de ésta comuna por los días indicados en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL

